

Bellflower Middle High School
Política de Teléfonos Celulares



Todos los estudiantes deben adherirse a la política de teléfonos celulares de BUSD como se indica en nuestro proyecto de ley 3216 de la Asamblea de California, la Ley de Escuelas Libres de Teléfonos, y la política de la junta de BUSD (Política 5131.8). Cada estudiante es responsable de adherirse a las expectativas de la clase delineadas por sus maestros. Si algún estudiante no cumple con estas expectativas en su clase, se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:

Para favorecer un entorno de aprendizaje centrado y respetuoso, todos los estudiantes deben silenciar sus teléfonos y guardarlos en la zona designada al entrar en clase.

Los teléfonos celulares no pueden utilizarse en ningún momento durante los periodos lectivos. Esto incluye toda la duración de la clase, desde el inicio hasta el final del período.

El incumplimiento de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con las directrices de la escuela.

Primera Ofensa

- El teléfono se toma y el teléfono será retenido en clase por el maestro o enviado a la oficina por el maestro
 - El estudiante puede recuperarlo al final de la clase.

Segunda Ofensa

- El teléfono es confiscado y enviado a la oficina
 - Se llamará a seguridad para que lleven el teléfono a la oficina.
- Se le asigna una detención al estudiante.
- El padre/tutor cogerá el teléfono en la oficina

Tercera Ofensa

- El teléfono será confiscado y deberá ser recogido por un padre/tutor.
- El estudiante recibirá dos detenciones.
- Los padres/tutores y los estudiantes deben revisar la política de teléfonos celulares de toda la escuela.